

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 4 de diciembre de 2009.

EXPTE. N° 196/09.
Presupuesto de Gastos y Recursos 2010.

VISTO:

Las atribuciones y deberes con que cuenta el Departamento Ejecutivo, según lo establecido en los artículos 109° a 130° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dec. Ley 6769/58) y los art. 54° a 72° del Reglamento de Contabilidad de la provincia de Buenos Aires y los artículos 9° a 30° del Decreto Provincial N° 2980/00.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona en SESION EXTRAORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1585/09

Por unanimidad:

Artículo 1°: Fijase en la suma de pesos Treinta millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve con veinte centavos (\$30.252.719,20.-) el Presupuesto General de Erogaciones que regirá para el ejercicio financiero 2010.-

Por mayoría:

De acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente ordenanza.-

Por unanimidad:

Artículo 2°: Estimase en la suma de pesos Treinta millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve con veinte centavos (\$30.252.719,20.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración.-

Por mayoría:

De acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 3°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-